

CAPÍTULO 1.

CONTEXTUALIZACIÓN: LOS DOCENTES DE ERE Y LA EDUCACIÓN RELIGIOSA COMO DISCIPLINA ESCOLAR EN COLOMBIA

NATALIA CUELLAR ORREGO¹

(...) La Educación Religiosa no solo es un campo de estudio o de conocimiento. Es una disciplina de indagación intelectual y de disertaciones, con lo cual puede generar investigación, conocimientos y prácticas sobre la dimensión espiritual y trascendente de la persona; es decir, potencializa la inteligencia espiritual.

(Botero y Hernández, 2017, p. 133)

Este capítulo tiene tres objetivos. El primero se centra en dar a conocer la metodología desarrollada en esta investigación sobre Educación Religiosa Escolar (ERE). Entre tanto, el segundo objetivo consiste en la revisión general de algunos de los resultados que arrojaron los instrumentos de recolección de información (encuesta y entrevista) aplicados a una muestra de docentes de ERE a lo largo del país. Por último, el tercer propósito se deriva del segundo, ya que es necesaria la presentación inicial de la propuesta teórica (teorías nucleares, prácticas y otras teorías) de la que parte, para la investigación, el equipo de profesores de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium de Cali (UNICATÓLICA) y la Universidad Santo Tomás de Bogotá (USTA).

1 Magister en Filosofía de la Universidad del Valle, Licenciada en Filosofía de la misma universidad, docente e investigadora del Departamento de Humanidades de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium de la ciudad de Cali. Miembro de la Red de programas de Educación Religiosa Escolar y Áreas afines (REDERE). E-mail: nallaego@hotmail.com

Para llevar a cabo esta segunda fase de investigación en Educación Religiosa Escolar (ERE), se consideró indispensable conocer la realidad de esta área y para ello se tomó una muestra de 33 docentes, a nivel nacional, pertenecientes a Instituciones Educativas de carácter público y privado². Con dichos docentes se aplicaron dos instrumentos: una entrevista y una encuesta CAP (conocimientos, actitudes y prácticas). Fueron ocho las ciudades seleccionadas, a saber: Bogotá, Cali, Pasto, Barranquilla, Manizales, Medellín, Pereira y Bucaramanga. El grupo de investigadores de Cali se ocupó de cuatro ciudades, mientras que el de Bogotá de las restantes. La modalidad de encuentro con varios de los docentes de la muestra fue virtual, a través del correo electrónico o del formulario de Google, con el fin de resolver la encuesta, o del Skype para llevar a cabo la entrevista.

Sobre aquel último instrumento hay que decir que después de su aplicación era necesario el proceder a la transcripción. A su vez, la encuesta CAP precisó de una prueba piloto, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Cali, a fin de determinar si en ella había que modificar algo para lograr la total comprensión de dicho instrumento, por parte de los docentes. Por estas razones, hay que enfatizar en el hecho de que este proceso de investigación no es algo que se hace en poco tiempo, pues es necesaria la inversión de variados recursos, entre ellos el temporal y el humano, de allí que todo esto tomara alrededor de un año.

Haciendo referencia ya a la pretensión de la encuesta y la entrevista, puede decirse que ambas se crearon con la finalidad de conocer la comprensión que tienen los profesores sobre la ERE (identidad, naturaleza de la ERE), la forma en que la enseñan (didáctica de la ERE), los contenidos

2 Los docentes encuestados y entrevistados hacen parte de las siguientes instituciones educativas. De carácter público u oficial: Institución Educativa de Desarrollo Rural, Institución Educativa Fe y Alegría La Paz, Instituto Universitario de Caldas, Institución Educativa Héctor Ángel Arcila, Institución Educativa Ciudad Boquía, Institución Educativa José Antonio Galán, Institución Educativa Técnica Francisco de Paula Santander, Institución Educativa Distrital José Joaquín Castro Martínez, Colegio Rufino José Cuervo IED, Colegio Bravo Pérez IED, Institución Educativa Municipal Pedagógico, Colegio Técnico Vicente Azuero. De carácter privado: Colegio de Cristo, Colegio Calasanz, Colegio de la Presentación de Santa Marta, I.E.D. La Presentación, Colegio Agustiniiano Tagaste, Colegio Parroquial Santiago Apóstol, Colegio Colombo Británico, Escuela Sol Naciente, Instituto diversificado Albert Einstein, Colegio La Inmaculada, Colegio San Pedro Claver, Colegio Nuestra Señora de los Remedios, Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Teresiano, Instituto Vicarial Jesús Maestro, Liceo José Celis Jiménez.

curriculares que disponen para ello (currículo de la ERE) y la manera en que evalúan (evaluación de la ERE). La encuesta CAP, como instrumento de recolección de información, es importante porque a través de sus tres elementos (conocimientos, actitudes y prácticas)³ permite vislumbrar el quehacer de los docentes de ERE, y aunque dicha encuesta facilita realizar algunas preguntas abiertas, se consideró pertinente hacer una entrevista a fin de que en ella los profesores pudieran plantear con amplitud sus consideraciones respecto al área que orientan.

Pero, ¿cuáles son los antecedentes que motivaron la creación de la encuesta CAP y de la entrevista para aquella muestra de docentes de ERE? Para dar respuesta a este interrogante, es preciso recordar que los documentos legales existentes en torno a la Educación Religiosa Escolar (ERE) son contradictorios y ambiguos. Un claro ejemplo de esto se evidenció en el libro: “Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar”, el cual es el producto de la primera fase de esta investigación en ERE. Este texto pone de manifiesto que, desde la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) no hay claridad acerca de lo que se debe encargar la asignatura de Educación Religiosa, manifestando únicamente que es obligatoria, pero que si algunos padres de familia o estudiantes mayores de edad plantean no querer recibir dicha enseñanza es preciso atender a esa necesidad manifiesta. Pese a esto, cuando en repetidas ocasiones en aquella ley se hace referencia a la dimensión espiritual (artículos 5, 15 y 16) no se indica qué se entiende por ella ni cómo se hace para abordarla.

De cara a este panorama es posible que quizás varios de los docentes de ERE se hayan quedado atónitos ante aquellos planteamientos, puesto que encuentran orientaciones limitadas en cuanto a su quehacer. Sin embargo, existen otros documentos como el Decreto 4500 de 2006 y los Lineamientos Curriculares de 1998 donde se hace uso de los conceptos de dimensión trascendente y dimensión espiritual. Esto lleva, probablemente, a que el docente considere que dichos términos son la naturaleza de la

3 Una encuesta CAP significa Conocimientos, Actitudes y Prácticas [...] El conocimiento representa un conjunto de cosas conocidas, de saber, de “ciencia”. También incluye la capacidad de representarse, la propia forma de percibir. [...] La actitud es una forma de ser, una postura. Se trata de tendencias, de “disposiciones a”. [...] Las prácticas o comportamientos son acciones observables de un individuo en respuesta a un estímulo. Son el aspecto concreto, la acción. (Gumucio, 2011, p. 4-5)

ERE y que es en esa asignatura donde se abordan aquellas dimensiones humanas. Pero, ¿será que los docentes han analizado lo suficiente dichas dimensiones?, ¿de qué manera ellos las desarrollan en sus clases?

Antes de dar respuesta a esos interrogantes, es necesario reiterar que la exposición de los resultados de las encuestas y entrevistas realizadas a los docentes de ERE corresponde a un “abrebocas” que permite llevar a cabo la contextualización del quehacer de la Educación Religiosa Escolar en nuestro país, con el fin de reconocer el Ser actual de la ERE, para luego evidenciar una propuesta de Ser de dicha área. A su vez, vale la pena aclarar que en este capítulo no se procederá a llevar a cabo una discusión entre dichos resultados y los planteamientos teóricos base de esta investigación en Educación Religiosa Escolar, ya que ello se llevará a cabo en otros capítulos de esta obra, de tal forma que se haga un abordaje puntual y amplio de ello.

Ahora bien, es de anotar que el 35.5% de la población de docentes abordados manifiesta haber sido capacitada en ERE por algún centro de formación con una filosofía o principios católicos. Esto lleva a considerar que sigue como impronta en los profesores, por ser un requerimiento legal, el hecho de que es necesario para realizar su labor, recibir una certificación de idoneidad expedida por la autoridad eclesiástica competente⁴. Sobre este punto ver Tabla 1.

4 Sin embargo, es pertinente evidenciar literalmente lo que se plantea en el artículo 06 del Decreto 4500 de 2006, ya que en dicho documento se presenta una contradicción, puesto que indica como necesaria, además de los estudios correspondientes al área, la certificación de idoneidad, planteando inmediatamente después que los profesores no deben de hacer proselitismo religioso en beneficio de algún credo específico, así: La asignación académica de educación religiosa debe hacerse a docentes de esa especialidad o que posean estudios correspondientes al área y tengan certificación de idoneidad expedida por la respectiva autoridad eclesiástica, según lo establecido en el literal i) artículo 6 de la Ley 133 de 1994.

Ningún docente estatal podrá usar su cátedra, de manera sistemática u ocasional, para hacer proselitismo religioso o para impartir una educación religiosa en beneficio de un credo específico. (Ministerio de Educación Nacional, 2006, p. 2).

Tabla 1.
Centros y/o Instituciones que capacitan a los docentes en ERE.

CENTROS/ INSTITUCIONES DONDE HAN SIDO CAPACITADOS LOS DOCENTES	Frecuencia	%
FUNLAM	1	3,2%
Comunidad Marista	1	3,2%
Confederación Nacional Católica de Educación (CONACED)	1	3,2%
Conferencia Episcopal Colombiana	1	3,2%
Escuela Normal Superior de Medellín	1	3,2%
Diócesis de Palmira	1	3,2%
Seminario De Popayán	1	3,2%
Seminario Mayor Bucaramanga y San Gil	1	3,2%
Universidad Católica de Pereira	1	3,2%
Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium	2	6,4%
Total	11	35,5%

Fuente: Elaboración propia.

Sumado a lo anterior está el hecho de que en algunas de las instituciones educativas de carácter privado la clase de ERE no se denomina así, sino como: pastoral y educación en la fe. Estas dos situaciones evidencian algo que no se puede pasar desapercibido, y es que la confesionalidad sigue siendo imperante, sobretodo en el caso del catolicismo. Del mismo modo, considerar que ERE y pastoral o educación en la fe son lo mismo muestra que existe una determinada manera de concebir aquella asignatura.

No obstante, la definición, comprensión u objeto de la ERE sigue siendo algo carente de consenso para los docentes, ya que ellos consideran ciertos detalles que son divergentes, a saber:

1. La ERE debe enseñarse desde una confesionalidad (especialmente la católica).
2. La ERE debe procurar abordar la dimensión religiosa, teniendo en cuenta el pluralismo religioso, esto es, el hecho religioso.
3. La ERE aborda dimensiones claves de la existencia humana, sin embargo,

4. Algunas de esas dimensiones se mencionan sin plantearse en qué consisten.
5. Aun así, para varios docentes la ERE se enmarca en el contexto de una formación integral, además aborda algo esencial como lo es el sentido de la vida.
6. Por otro lado, para otros docentes la ERE no debe ser confesional, es decir, su objeto no puede ser una fe específica.

Respecto al punto cuatro, es preciso manifestar algo de suma importancia, ya que, a pesar de que la gran mayoría de los docentes no tienen claridad sobre lo que son las dimensiones espiritual o trascendente, hay otros pocos que se arriesgan a decir qué entienden por ello: “La dimensión espiritual permite la búsqueda y construcción del sentido de la vida, o a partir de la relación ciencia-fe, o a través de la introspección y reflexión. Esta última basada en la diversidad desde una perspectiva intercultural”⁵.

En cuanto a la dimensión trascendente, se comprende que ella tiene que ver con las relaciones que se establecen con la alteridad y consigo mismo. Sumado a esto, se encuentra que para algunos docentes las temáticas que se emplean en la clase se asemejan a la realidad con la que viven los estudiantes y ello los impulsa a transformar la sociedad.

Si se hace una revisión atenta se logra observar que los docentes encargados del área de Educación Religiosa Escolar han tenido que construir lo que van a impartir en sus clases desde sus saberes, sentires o, incluso, desde lo que hay: la confesionalidad católica, ya que es la única que ofrece unos estándares y temáticas determinadas. Aquí no vale la pena dedicarse a pensar en quién o quiénes son los responsables de las carencias que se van manifestando. Más bien, lo que se requiere es construir todo aquello que necesitan los profesores de ERE para que, en su quehacer, puedan promover el cultivo y desarrollo de la dimensión espiritual de todos los sujetos de aprendizaje.

Sin embargo, es necesario seguir revisando todas aquellas particularidades que desde el currículo llevan a cabo los docentes de ERE encuestados y entrevistados en distintas ciudades de nuestro país. Lo primero que habría

5 Esto lo manifestó un docente durante la entrevista que se le hizo.

que resaltar es que los mismos profesores reconocen que desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN) no hay ejes, ni temáticas propuestas, sino que ellas provienen de la Conferencia Episcopal de Colombia. Esta situación ha generado otras dos:

1. O se basan exclusivamente en esa propuesta, articulando el plan de estudios de la ERE con las acciones pastorales católicas o cristianas.
2. O, se hace uso de ella, pero también se le anexan otro tipo de temáticas, pasando por historia de las religiones, filosofía de la religión y hasta ética.

Sobre este segundo ítem, hay que aclarar que en las encuestas los docentes manifiestan que el hecho religioso es una de las temáticas más importantes en la ERE y dentro de ella ubican: tradiciones religiosas, religiones comparadas y nuevas religiones. No obstante, hay otro grupo de profesores que ven como temática importante el cristianismo, al cual le suman las temáticas de: Biblia, Jesús, María, los doce apóstoles, etc.

También, según varios docentes, al no existir una propuesta del MEN, la asignatura de ERE la orientan profesores de cualquier otra especialidad e incluso “la integran” con ética y valores. Así mismo, vuelven a surgir elementos como la relación que los docentes impulsan entre las temáticas con la realidad o cotidianidad del estudiante, tanto que se considera que desde allí se deben desarrollar las competencias ciudadanas y educar en y para la paz.

Ahora, dicho todo esto respecto al currículo, se procederá a abordar lo referente a la didáctica. Cuando se le solicita a los docentes describir los elementos de la didáctica de la ERE ellos plantean infinidad de actividades de las cuales se sirven para realizar su quehacer. Estas actividades son:

1. Mesas redondas.
2. Talleres.
3. Reflexión de textos.
4. Observación de películas.
5. Cantos.
6. Dramatizados.

7. Tareas de consulta.
8. Carteleras.
9. Uso de libros.
10. Uso de la Biblia.
11. Uso del catecismo.
12. Cuentos.
13. Videos.
14. Crucigramas.
15. Juegos.
16. Conversatorios.
17. Exposiciones.
18. Convivencias.
19. Dinámicas.
20. Salidas pedagógicas.
21. La celebración del acto litúrgico (Eucaristía).
22. La oración.
23. Mapas conceptuales.
24. Pregunta problematizadora.
25. Ensayos.

Del mismo modo, varios docentes resaltaron que es muy importante hacer uso de la tecnología y mantener una relación entre las temáticas que se enseñan y la realidad. Por último, son llamativas dos respuestas referentes a la didáctica, ya que un docente plantea que los elementos de aquella, en cuanto a la ERE, se dan desde el aprender a hacer y el saber hacer que relaciona la teoría con la práctica. A su vez, otro docente manifiesta que los elementos del acto didáctico de la ERE son: el docente, el estudiante y el contexto de aprendizaje.

De otra parte, es relevante señalar que los documentos o textos en los que los docentes encuestados se apoyan son los propuestos por la Conferencia Episcopal de Colombia, seguidos de los libros académicos que abordan el hecho religioso y también los textos escolares de

editoriales como Norma, Santillana, etc. Por último, aunque en una menor medida, emplean el Catecismo de la Iglesia Católica y los documentos de la Confederación Iberoamericana de Escuelas Católicas (CIEC). Si bien estos son los textos usados por la muestra de docentes de ERE, vale la pena revisar la forma en que ellos desarrollan sus clases, puesto que allí se evidencian ciertas fases o momentos, de tal modo que los profesores coinciden en el hecho de que primero hay una motivación o contextualización, una actividad o trabajo en clase y luego se procede a evaluar. Dentro de estos momentos se pueden ubicar algunas de las veinticinco actividades mencionadas anteriormente.

Para finalizar lo correspondiente a la didáctica, vale la pena comentar la respuesta de los docentes sobre una pregunta que se les plantea en la encuesta, la cual consiste en: cómo trabajan con los estudiantes que plantean no tener afinidad con ningún credo religioso. El 61.3% manifiestan que incluyen a aquellos estudiantes, respetando su posición. Mientras que el 29% dice abordar la ERE desde una perspectiva amplia, no confesional.

Pasando a la evaluación de la ERE, aunque sin abandonar lo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior, es preciso evidenciar que los docentes dicen que lo que evalúan en un chico o chica que manifiesta no tener afinidad con ningún credo religioso, es si ha adquirido un conocimiento sobre los contenidos abordados en clase, al igual que tienen en cuenta el análisis comparativo que ellos hacen de las temáticas con su realidad. Asimismo se evalúa su capacidad crítica y argumentativa.

Siguiendo en esta línea, otra de las preguntas de la encuesta es si los profesores consideran que la evaluación del área debe hacerse dependiendo del credo que profese cada estudiante. Ante esto hay posiciones divididas, puesto que mientras algunos consideran que esto no sería una buena tarea, otros plantean que sí lo es. Para los primeros, hacer una evaluación de este tipo no es conveniente porque esta debe ser incluyente. De la misma manera, algunos docentes dicen que como la ERE apunta a la dimensión trascendente y espiritual no tendría que evaluarse la confesionalidad, puesto que la fe hace parte del fuero personal. Así, la ERE va dirigida a la formación como persona y no es una catequesis ni un proceso de proselitismo religioso.

Pero, ¿cuáles son las razones que plantean aquellos profesores que consideran que la ERE debe evaluarse teniendo en cuenta el credo que practica cada estudiante? Una parte de la población encuestada manifiesta que es valioso evaluar de esa manera, ya que a través del ambiente académico los estudiantes pueden darse cuenta del vacío que hay en su fe y que deben llenar. De igual modo, y según ellos, la evaluación permite conocer la diversidad de riquezas de cada religión y los temas que comparten. Por último, otra de las razones que manifiestan algunos profesores para evaluar de esa forma, se centra en que como los estándares están dados por la Conferencia Episcopal de Colombia, son católicos, lo cual debe generar apertura a todo tipo de experiencia trascendente y espiritual.

Por otra parte, en cuanto a las actividades evaluativas que los docentes de ERE emplean, las que obtuvieron un porcentaje alto son: 1. Evaluar desde una perspectiva cualitativa, es decir, desde el accionar de los estudiantes en el obrar ético y 2. Tener en cuenta la convivencia desde la tolerancia religiosa en el aula de clase. Así, la revisión de tareas y el llevar cumplidamente el libro empleado en clase son las actividades evaluativas menos utilizadas. Teniendo en cuenta esto, vale la pena revisar lo que dicen los docentes entrevistados en cuanto a la intención con la que desarrollan la evaluación en el área de Educación Religiosa. Algunos manifiestan, obviamente, que la evaluación forma parte de los procesos enseñanza-aprendizaje y aunque atiende aspectos conceptuales y cognoscitivos, en realidad ella debe abordar la aplicación de los contenidos en situaciones prácticas, vivenciales, de la realidad social, permitiendo una transformación en el entorno del estudiante. De allí que la evaluación no sea sólo en algún momento específico, sino que se realiza de forma permanente, durante todo el proceso formativo, por eso para algunos profesores es necesario valorar la capacidad de análisis y crítica de los estudiantes con respecto a sus creencias, sumado a una autoevaluación.

Para concluir con lo que corresponde a la evaluación, es necesario comentar que varios docentes plantean que la prueba que realizan a sus estudiantes sí influye en la toma de decisiones para la planeación y desarrollo de las clases, puesto que permite identificar las necesidades y motivaciones que presentan los chicos y chicas a fin de incluir temáticas o situaciones que apunten a su realidad. De igual manera, los profesores manifiestan que la evaluación facilita dos momentos: a los estudiantes la

revisión de sus aprendizajes, y en cuanto al docente, la observación de sus métodos y prácticas pedagógicas, al igual que el replanteamiento de las mismas, de ser necesario.

Ahora bien, después de esta revisión general de algunas de las respuestas concedidas por la muestra seleccionada de profesores de Educación Religiosa Escolar, es necesario hacer énfasis en la propuesta teórica (teorías nucleares, prácticas y otras teorías) de la que se parte para esta investigación sobre ERE, la cual se comprende como una disciplina escolar, que tiene un corpus propio, donde su objeto de estudio son las dimensiones espiritual y trascendente del ser humano (Botero y Hernández, 2017).

Sin embargo, antes de entrar de lleno en la Educación Religiosa como disciplina escolar, hay que mencionar que en la primera fase de investigación llevada a cabo entre la Universidad Santo Tomás de Bogotá (USTA) y la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium de Cali (UNICATÓLICAFUCLG), más específicamente en el libro “Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar”, se indicó que los estudios de la religión son aquellos fundamentos epistemológicos que la ERE necesita, de tal forma que categorías como: lo sagrado, sentido de la vida, hecho religioso, espiritualidad, pluralismo religioso e interculturalidad son indispensables para aquella área. Por este motivo, también resulta vital tener en cuenta el aporte que hacen los estudios que se ocupan del fenómeno religioso, los cuales abordan de manera integral e incluyente todos los sistemas religiosos y las prácticas que se puedan identificar como asociadas: religiosidades, espiritualidades de todas las culturas, incluidos los pueblos originarios.

Hablar de los estudios de la religión y sus aportes conlleva el no desconocimiento de la realidad escolar, puesto que, como se ha podido apreciar en las mismas respuestas de los docentes consultados a lo largo del país, en los salones conviven diversidad de creencias religiosas (eso incluye las originarias), al igual que la no creencia en alguna divinidad, y aun así ante ello varios profesores no están interesados en dejar de lado la formación integral de aquellos chicos y chicas, de tal modo que lo que se asume es una actitud de escucha y respeto por el otro y sus pensamientos.

Por otra parte, y retomando ya el tratamiento de la Educación Religiosa como disciplina escolar, es evidente que aquel concepto (ERE) ya lleva consigo la referencia a la escuela, pero también hay que tener en cuenta otras razones:

1. La misma Ley General de Educación (Ley 115), indica que ella es un área que se debe abordar en el ámbito académico, como parte de una formación integral.
2. El ser humano posee una espiritualidad imposible de desconocer, la cual se evidencia, como hace un momento se manifestó, en la existencia de variadas creencias respecto a la divinidad, o la no creencia en ella, o el hecho mismo de concebir que hay una fuerza impersonal y universal de carácter no divino. Por esto, la ERE “es una disciplina de indagación intelectual y de disertaciones, con lo cual puede generar investigación, conocimientos y prácticas sobre la dimensión espiritual y trascendente de la persona; es decir, potencializa la inteligencia espiritual” (Botero, C. y Hernández A., 2017, p. 133).

Así, resulta preciso hacer una reflexión en torno a lo que es ERE, a su naturaleza o identidad. Por esto, en este segundo libro, resultado de la investigación interinstitucional, se plantea que la Educación Religiosa Escolar está mediada por una triple base nuclear, esto es, por tres conceptos que se interrelacionan: la dimensión religiosa, la espiritual y la trascendente. Sin embargo, estas dimensiones son solo una parte de los constructos que la ERE presenta como disciplina escolar, ya que en el libro “Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar”, fruto de la primera fase de investigación, como ya se ha dicho, se plantean:

- Teorías nucleares: dimensión espiritual, inteligencia espiritual, dimensión trascendente.
- Teorías prácticas: currículo en ERE, didáctica en ERE, evaluación en ERE.
- Otras teorías: disciplinas independientes, pero próximas que posibilitan el progreso del objeto propio de la ERE: antropología de la religión, sociología de la religión, psicología de la religión, filosofía de la religión, fenomenología de la religión; entre otras. (Botero, C. y Hernández A., 2017, p. 135)

Si bien en la cita se aprecia que en las teorías nucleares no se referencia la dimensión religiosa, es importante aclarar que dicho término se comenzó a emplear en la segunda fase de la investigación, pasando del concepto de pluralismo religioso al de dimensión religiosa, ya que se consideró que este último es más abarcante. Del mismo modo sucede con el término de inteligencia espiritual, el cual es integrado al de dimensión espiritual. Sin embargo, hay que anotar que es el concepto de pluralismo religioso el que está sustentado desde la Constitución Política de nuestro país cuando se plantea que Colombia es una República pluralista, al igual que desde varias sentencias de la Corte Constitucional. Por su parte, la dimensión espiritual y trascendente se evidencian en documentos normativos como lo son: la Ley General de Educación (115), los Indicadores de logro curriculares del Ministerio de Educación (1998) y el Decreto 4500 (2006).

Con todo y esto, los documentos legales no son los únicos que se refieren a dichos términos, sino también diversos autores colombianos que han invertido parte de sus vidas a la indagación por la ERE. Asimismo, es en las encuestas y entrevistas realizadas a los docentes de ERE, en ocho ciudades de nuestro país, donde se refleja el uso de la triple base nuclear. Los profesores de dicha asignatura no solo mencionan y hacen uso de los estándares y competencias creados por la Conferencia Episcopal de Colombia, sino que también manifiestan integrar a su quehacer otro tipo de planteamientos como lo son los estudios de la religión, ya sean ubicados desde la historia o la filosofía (historia de la religiones y filosofía de la religión).

Por otra parte, y en lo que corresponde a la didáctica, el currículo y la evaluación en ERE, resulta indispensable llevar a cabo una comprensión epistemológica de cada uno de aquellos conceptos presentando la relación que existe entre ellos y los diferentes enfoques o teorías en que se basan los docentes entrevistados y encuestados a nivel nacional. La intención es evidenciar cómo perciben los profesores de ERE, desde el aula, la didáctica, el currículo y la evaluación de su área, pero ello en diálogo con nuevas perspectivas que permitan la actualización y promoción de humanidad como espiritualidad y espiritualidad como humanización.

Por último, no hay que perder de vista que la apuesta de este equipo de investigación deriva en unas conclusiones que desembocan en la necesidad de una transformación epistemológica de la ERE, teniendo en

cuenta las tres teorías nucleares: dimensión religiosa, dimensión espiritual y dimensión trascendente. Del mismo modo, este viraje se fundamenta en los aportes de los estudios de la religión. Sin embargo, no hay que desconocer que el cambio en la forma de concebir la ERE conlleva también a una transformación en el modo de abordarla, en su praxis. Así, la transformación pedagógica será otra tarea por realizar.

Dicho esto, vale la pena enfatizar que, definitivamente, la ERE colombiana requiere ser considerada como una disciplina escolar amplia, desligada de la confesionalidad, cualquiera que sea, de tal modo que pueda ser un área que de verdad apunte a la formación integral humana, que aborde la dimensión espiritual y trascendente sin desconocer la existencia de una dimensión religiosa plural, diversa.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de <http://www.constitucioncolombia.com/indice.php>
- Botero, C. y. Hernández, A. (2017). *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*. Cali: Sello Editorial Unicatólica.
- Conferencia Episcopal Colombiana (2017). *Lineamientos y estándares curriculares para el área de educación religiosa*. Bogotá, D.C.: Editorial Delfín.
- Congreso de la República de Colombia (1994). *Ley 115 del 8 de febrero*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República de Colombia (1994). *Ley 20 de 1974*. Recuperado de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1576219>
- Gumucio, S. (2011). *Recogida de datos Métodos cuantitativos. Ejemplo de encuestas CAP*. IGC Communigraphie. Recuperado de https://issuu.com/medecinsdumonde/docs/mdm_guia_encuesta_cap_2011
- Ministerio de Educación Nacional (1998). *Indicadores de logros curriculares: hacia una fundamentación*. Bogotá, D.C.: MEN. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf11.pdf

- Ministerio de Educación Nacional (2004). *Directiva ministerial 002 del 5 de febrero*. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-86181_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2006). *Decreto 4500: Normas sobre la Educación Religiosa*. Bogotá, D.C.: MEN. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-115381_archivo_pdf.pdf
- Ministerio del Interior (1998). *Decreto 354 de 1998*. Bogotá, D.C.: MININTERIOR. Recuperado de https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto_354_de_1998.pdf

